CONSTANCIA: Popayán Cauca, 13 de julio de 2021.

En la fecha paso el presente proceso a la mesa del señor Juez informando que se encuentra pendiente el señalamiento de fecha para audiencia.
El Secretario,

WILLIAM A. RENDON MUÑOZ.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Popayán Cauca, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 536

La parte demandante acreditó haber efectuado la notificación del auto admisorio a la demandada y al sindicato vinculado de la forma establecida en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020. Por tanto, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 114 del CPTSS.

Por tanto, el juzgado, RESUELVE:

1º.) PROGRAMAR para el día **jueves veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), a partir de las tres y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.)** la celebración de la audiencia única de que trata el Artículo 114 del CPTSS dentro del proceso especial de fuero sindical promovido por SEGURIDAD DEL CAUCA LTDA en contra de PAOLA ANDREA SANDOVAL RIVERA.

NOTIFÍQUESE
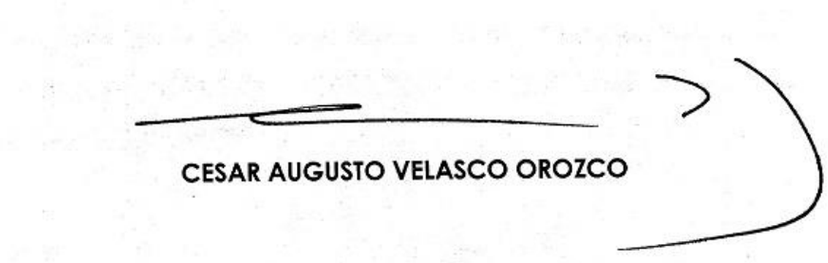
El Juez,